



## ACUERDO DE CONCEJO N°.070/2015-MPL.

Lambayeque Julio 09 del 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 050/2015-ORRPP-MPL, de fecha 07 de Julio del 2015, la Oficina de Relaciones Públicas remite un listado de las personas que se estiman a bien ser reconocidas en estas Fiestas Patrias en nombre de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como deportistas, empresarios destacados y más.

Que, las personas que se pretenden reconocer son: 1) Sr. GUILLERMO GAMARRA SANDOVAL, Deportista Lambayecano destacado, Ex Jugador Profesional, Ex Jugador del Club Alianza Lima. Deportista con Trayectoria impecable dentro y fuera del terreno deportivo; 2) Sr. VICTOR FERMÍN DOING ORBEGOZO, Ciudadano Lambayecano que donó desinteresadamente el terreno para la construcción del nuevo hospital ESSALUD Lambayeque; 3) Sr. ALEXANDER CÓRDOVA MORALES, Ciudadano de 38 años, propietario del Restaurant Gourmet Pacífico, reconocido establecimiento comercial con 12 años de creación en nuestra Ciudad Evocadora, digno representante de nuestra gastronomía lambayecana; 4) Sr. FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería del Ejército, como autoridad militar que durante 2 años viene colaborando con las diferentes instituciones de nuestra ciudad; con maquinarias, personal militar, etc; 5) Dr. JULIO LEÓN ESCURRA, Médico lambayecano, que se identificó con las necesidades de las familias de bajos recursos económicos, realizando atenciones gratis y donando medicamentos a los más necesitados; 6) PIEDAD PAREJA PFLUKER DE GATTI, Distinguida Escritora, promotora de la restauración y reconstrucción de 2 inmuebles considerados dentro del patrimonio cultural; uno ubicado en la calle 2 de Mayo y el otro en la calle 8 de Octubre.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los ciudadanos destacados de nuestra provincia. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque agradece públicamente a los ciudadanos GUILLERMO GAMARRA SANDOVAL, VICTOR FERMÍN DOIG ORBEGOZO, ALEXANDER CÓRDOVA MORALES, CMDTE. GRAL. EP. FERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ, DR. JULIO LEÓN ESCURRA Y PIEDAD PAREJA PFLUKER DE GATTI, por su importante labor y contribución con la sociedad Lambayecana.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD,

#### SE ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INTERMUNICIPAL  
Abog. [Firma]  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 JUL 2015



# Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.070/2015

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, mediante acto Resolutivo a los ciudadanos GUILLERMO GAMARRA SANDOVAL, VICTOR FERMÍN DOIG ORBEGOZO, ALEXANDER CÓRDOVA MORALES, CMDTE. G. EP. FERNANDO ACOSTA RODRÍGUEZ, DR. JULIO LEÓN ESCURRA Y PIEDAD PAREJA PFLUKER DE GATTI, por los fundamentos expuesto en los párrafos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Gerencia Municipal, Secretaría General, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Área Relaciones Públicas  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Necochea Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 JUL 2015